



FIN DEL PRIMER PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS

26 de junio de 2026

El próximo 26 de junio de 2026 finaliza el período de pago voluntario de los siguientes impuestos y tasas:

Tributos disponibles en período voluntario

- Impuesto de Vehículos
- Tasa de Vados
- Tasa de Mesas y Sillas
- Tasa de Hamacas y Embarcaciones (primer semestre 2026)
- Tasa de Puestos en Rastros y Ferias (primer semestre 2026)

Cómo obtener la carta de pago de sus recibos

Puede obtener la carta de pago de sus recibos, necesaria para abonar sus impuestos o tasas, a través de los siguientes canales:

Oficina Virtual Tributaria

- Acceda al enlace [“Obtener documento de pago”](#).

Quioscos digitales

- Ubicados en las oficinas municipales.
- Seleccione el botón **“Impuestos y Tasas”**.

Atención telefónica

- Servicio 010 o 928 446 000.

Atención presencial

- Oficinas de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (disponible sólo para personas físicas).
- Puede solicitar cita previa en la [web municipal](#).
- También puede solicitar la cita llamando al 010 o al 928 446 000.

Dónde pagar sus recibos

Necesitará la carta de pago de sus recibos, en la que podrá consultar el identificador, la referencia o el código de barras, así como el importe. Una vez obtenido el recibo, podrá realizar el pago mediante tarjeta de débito o crédito aceptado mediante:

Oficina Virtual Tributaria

- Acceda al enlace [“Pagar impuestos”](#).

Página web municipal

- Acceda al enlace [“Pago y obtención de recibos on-line”](#).

Entidades colaboradoras

Puede pagar a través de los canales habilitados por las siguientes entidades:

- Banca March
- Banco Santander
- Bankinter
- BBVA
- Caixabank
- Cajamar
- Cajasiete